



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: YAUHQUEMEHCAN
SERVICIO / FUNCIÓN: IMPUESTO PREDIAL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
		DOCUMENTO	FECHA																		
1	1	MYT/PMY/1C/67 7/2025 MYT/PMY/1S/003 3/2026	03/10/2025 09/01/2026	Cuentas pagadas Mide la eficiencia en el cobro de las cuentas en 2025, respecto de las pagadas en 2024.	((Cuentas pagadas en 2025 / cuentas pagadas en 2024)-1) x 100)= % en el número de cuentas pagadas en 2025, respecto a las pagadas en el año anterior.	(((9,540 / 11,065) -1) x 100)= 13.8% en el número de cuentas pagadas en 2025, respecto a las pagadas en el año anterior.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Yauhquemehcan, llevó a cabo el diseño e implementación de la campaña denominada “Pronto pago”, la cual tuvo por objetivo “Fomentar el pago del impuesto predial” y se llevó a cabo en el mes de febrero; asimismo, por medio del requerimiento de información, el ayuntamiento reportó haber cobrado 9,540 cuentas de predios inscritos en el padrón catastral municipal; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2024, reportó el cobro de 11,065, cuentas, lo cual impidió conocer el incremento o disminución en el numero de cuentas cobradas; sin que el ayuntamiento presentara la justificación de las causas por las cuales no contó con la información requerida. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th colspan="2">2025</th><th colspan="2">2024</th><th rowspan="2">Variación en el cobro de cuentas (%)</th></tr><tr><th>Total de cuentas padrón</th><th>Cuentas Pagadas</th><th>Total de cuentas Padrón</th><th>Cuentas pagadas</th></tr><tr><td>26,458</td><td>9,540</td><td>26,048</td><td>11,065</td><td>13.8</td></tr></table>	2025		2024		Variación en el cobro de cuentas (%)	Total de cuentas padrón	Cuentas Pagadas	Total de cuentas Padrón	Cuentas pagadas	26,458	9,540	26,048	11,065	13.8
2025		2024		Variación en el cobro de cuentas (%)																	
Total de cuentas padrón	Cuentas Pagadas	Total de cuentas Padrón	Cuentas pagadas																		
26,458	9,540	26,048	11,065	13.8																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.																		
2	2	MYT/PMY/1C/67 7/2025 MYT/PMY/1S/003 3/2026	03/10/2025 09/01/2026	Recaudación de impuesto predial Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	((Monto recaudado 2025 / Monto recaudado 2024)-1) x 100= % del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	(((5,528,112.55 / 7,154,064.42) -1)X 100)= 29.4% del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	La recaudación es una función tributaria que permite que la economía de un municipio pueda crecer y derivar en condiciones de vida digna para sus habitantes a través de acciones de gobierno. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Yahuquemehcan, por medio del requerimiento de información, manifestó que logró recaudar \$5,528,112.55, por concepto de impuesto predial, lo que significó una diferencia de \$1,625,951.90, respecto de lo reportado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2024, que ascendió a \$7,154,064.42, con lo que se observó. A efecto de verificar el ingreso por dicho concepto, se revisó lo reportado por el ayuntamiento, mediante la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con lo cual se corroboró que, mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, reportó un ingreso por \$7,486,030.22, y en la Balanza de Comprobación \$7,486,030.22, con lo que se observó una diferencia de \$1,956,917.67, con respecto a los \$5,528,112.55, reportados para esta revisión. Debido a lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: YAUHQUEMEHCAN
SERVICIO / FUNCIÓN: IMPUESTO PREDIAL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO				
		DOCUMENTO	FECHA				Tipo de predio	(a)	(b)	Variación en la recaudación	
								Importe recaudado 2024	Importe recaudado 2025	(b-a) Nominal \$	(b/a) Porcentual %
						Urbano		7,101,645.17	5,528,112.55	1,573,532.60	28.5
						Rústico		52,419.25	0.00	52,419.25	0.0
						Total de impuesto		7,154,064.42	5,528,112.55	1,625,951.90	29.4
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.								

2 Total de Observaciones.